



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 OCT. 2024**

VISTO: la realización de la 352ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 28 de octubre al 7 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Señor Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dr. Tomás Teijeiro;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Inspector General del Trabajo será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Dr. Teijeiro se encontrará en Misión Oficial entre los días 27 de octubre y 9 de noviembre de 2024;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial al Inspector General del Trabajo y de la

Seguridad Social, Dr. Tomás Teijeiro, del 27 de octubre al 9 de noviembre de 2024, para participar de la 352ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza

2º) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo tendrá un costo de U\$S 2.690,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa.

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 4.841,50 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 50/100) correspondiente a un (1) día al 10 %, once (11) días al 100% y un día (1) día al 40% del viático diario, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

6º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República